



Criterios y metodología para la selección de problemáticas recibidas en Plaza Pública en el proceso de creación del Plan de Gobierno Abierto

Conforme a la consulta que se llevará a cabo del 05 de julio al 05 de agosto de 2022, la ciudadanía será invitada a remitir problemáticas colectivas relacionadas con los ejes temáticos. Para que dichas problemáticas sean convertidas en propuestas y puedan ser analizadas en las mesas de co-creación, deberán estar exentos de los siguientes elementos, si alguno de ellos se configura dentro de la problemática planteada, será desestimada:

1. Que la problemática o propuesta represente ofensas o actos de discriminación hacia cualquier entidad, grupo o persona.
2. Que la problemática no se relacione directa o indirectamente con los ejes temáticos del Plan de Acción.
3. Que la problemática sea competencia o se vincule con facultades que no sea posible ejecutarla dentro de las facultades o jurisdicción de la Ciudad de México.
4. Que la problemática no pueda vincularse con ninguna acción gubernamental.

Una vez considerados los criterios de exclusión, el equipo que realice la revisión de problemáticas deberá seguir los siguientes parámetros para que puedan convertirse en propuestas pre-seleccionadas:

1. Identificar la demarcación territorial de la problemática: nivel colonia / pueblo / barrio, conjunto de estos, alcaldía o en toda la Ciudad de México.
2. Población objetivo definida: (personas que viven cierta situación específica).
3. Identificar si la problemática impacta de forma transversal a algún grupo en situación de vulnerabilidad.
4. Evaluar si existen problemáticas similares que puedan ser agrupadas de acuerdo con las similitudes que comparten a efecto de que se consideren como solo un foco de atención.
5. Se debe considerar si la problemática está integrada dentro de algún otro proceso de participación o programa de acción, esto a efecto de derivarlo a estas o compaginar esfuerzos.

Una vez realizada dicha acción, el equipo revisor de problemáticas deberá realizar una **propuesta de solución general** a la problemática planteada y deberán agruparse para la discusión en las mesas de co-creación.

En caso de que la problemática venga acompañada de una **propuesta de solución**, deberá de analizarse conforme a los criterios arriba establecidos y en el supuesto de que cumpla con dichos criterios, se integrará al grupo de propuestas de solución.